



Expediente: 548/16

Carátula: GIL ALONSO MIGUEL RAMON Y PEÑA DE GIL DOLORES DEL CARMEN C/ GONZALEZ CARLOS ANTONIO Y

**OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS** 

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 17/03/2021 - 05:03

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 548/16



H20101284524

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA Nº 832/21

Concepción, 16 de marzo de 2021.

LEGAJO Nº: 548/16

REF: GIL ALONSO MIGUEL RAMON Y PEÑA DE GIL DOLORES DEL CARMEN c/ GONZALEZ CARLOS ANTONIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

JUZGADO SORTEADO: CIVIL 2

FECHA DE INICIO: 27/05/2016

MEDIADOR: SOMONTE ANDREA PATRICIA

Se notifica a: GIL ALONSO, MIGUEL RAMON - PEÑA DE GIL DOLORES DEL CARMEN

Letrado: GARCIA, JUAN CARLOS

Domicilio Digital: 90000000000

El **Centro Judicial de Mediación,** comunica a Usted: "Concepción, 16 de marzo de 2021: I- No habiendo dado cumplimiento la parte requirente con lo ordenado en el proveído que antecede, hágase efectivo el apercibimiento; debiéndose notificar en lo sucesivo al Sr. Miguel Ramón Gil Alonso y a la Sra. Dolores del Cármen Peña de Gil, en los estrados digitales de este Centro de Mediación. II- Atento lo manifestado por la Mediadora Dra. SOMONTE ANDREA PATRICIA, notifíquese nuevamente a la parte requirente a fin de que en un plazo de 48 hs de recibida la notificación manifieste si continuará o desistirá del presente proceso de mediación. III- Notifíquese el presente proveído. EP". FDO Dra. María Vanessa Alderete, Subdirectora del Centro de Mediación Judicial Concepcion. NT

## QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

M.E N° RECIBIDO HOY de de 201
Para su cumplimiento pase al OFICIAL NOTIFICADOR Sr
Secretario Jefe
A hora del día de de 201
Se dejó cédula en y se devolvió el original a Secretaría de origen

## Actuación firmada en fecha 16/03/2021

Certificado digital: CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.